



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE
FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

PRESIDENTE: DIP. MARCO ALONSO VELA REYES.
SECRETARIOS: DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA.
DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **viernes dieciocho de marzo del año dos mil dieciséis**, para la celebración de la **sesión del miércoles veintitrés del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Marco Alonso Vela Reyes y se desempeñan como Secretarios, los Diputados María Marena López García y Rafael Gerardo Montalvo Mata, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunica que en estos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada María Marena López García, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada María Marena López García, le informa a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada María Marena López García informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputados** que se relacionan a continuación: María Ester Alonzo Morales, Manuel Jesús Argáez Cepeda, David Abelardo Barrera Zavala, Marbellino Angel Burgos Narváez, Verónica Noemí Camino Farjat, María del Rosario Díaz Góngora, Manuel Armando Díaz Suárez, Evelio Dzib Peraza, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, José Elías Lixa Abimerhi, María Marena López García, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Raúl Paz Alonzo, Jesús Adrián Quintal Ic, Celia María Rivas Rodríguez, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Henry Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón, Marco Alonso Vela Reyes, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y María Beatriz Zavala Peniche.

Se justificó la inasistencia del Diputado Josué David Camargo Gamboa, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con doce minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha dieciocho de marzo del año 2016, discusión y aprobación.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio número 1611.30 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.
- b) Circular de la Honorable Legislatura del Estado de Campeche.
- c) Oficio número 489-LXI de la Honorable Legislatura del Estado de Jalisco.
- d) **Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública**, relativo a la ratificación del Licenciado en Derecho Miguel Diego Barbosa Lara, como Magistrado del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

II.- El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura a la **síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha dieciocho de marzo del año dos mil dieciséis**, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, la Secretaria Diputada María Marena López García, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio número 1611.30 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que comunica la elección de una Secretaria de la Mesa Directiva para el Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Circular de la Honorable Legislatura del Estado de Campeche, con la que participa la apertura y clausura de su Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional.- ENTERADO.

La Secretaria Diputada María Marena López García, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Oficio número 489-LXI de la Honorable Legislatura del Estado de Jalisco, con el que informa la integración de su Diputación Permanente.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) **Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, relativo a la ratificación del Licenciado en Derecho Miguel Diego Barbosa Lara, como Magistrado del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán.**

En virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, el Presidente de la Mesa Directiva de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio reglamento, solicitó la dispensa de lectura del dictamen con el objeto de que



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, indicándoles a los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad; en tal virtud el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al decreto.

DECRETO: Artículo único. Se ratifica al Licenciado en Derecho Miguel Diego Barbosa Lara, como Magistrado del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán, para el período comprendido del 31 de marzo de 2016 al 30 de marzo de 2025. **Transitorios: Artículo primero.** Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo segundo.** Notifíquese al Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y al Magistrado a que refiere el presente decreto. **Artículo tercero.** En virtud de que el Magistrado Miguel Diego Barbosa Lara, se encuentra actualmente ejerciendo el cargo, no es necesario que rinda compromiso constitucional. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES A DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.** COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. PRESIDENTE DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE. VICEPRESIDENTE DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ BRICEÑO. SECRETARIA DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT. SECRETARIO DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO. VOCAL DIP. RAÚL PAZ ALONZO. VOCAL DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI. VOCAL DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.

Finalizada la lectura del decreto del dictamen, el Presidente expresó: "Honorable Asamblea. En virtud de que el presente dictamen contiene la ratificación del nombramiento efectuado por este H. Congreso, en favor del Licenciado en Derecho Miguel Diego Barbosa Lara, para desempeñar el cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado, para el período comprendido del 31 de marzo de 2016 al 30 de marzo de 2025. Dicha ratificación, además de ser una garantía a favor del funcionario judicial, se traduce en una garantía que opera a favor de la sociedad, pues ésta tiene el derecho a contar con Magistrados capaces e idóneos que cumplan con la garantía constitucional del acceso a la justicia de los gobernados. Por lo que en consecuencia se hace indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos. Con



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio reglamento, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado en forma económica, por unanimidad.

El Presidente, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 89 fracción III de su propio reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen; indicándoles a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada María Marena López García, les recordó que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Daniel Jesús Granja Peniche**, quien manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Amigas y amigos de la prensa, de los medios de comunicación. Señoras y señores. Muy buenos días tengan todos ustedes. Solicité hacer uso de la palabra, para manifestar nuestro voto a favor del dictamen que el día de hoy se somete a esta soberanía. Lo hacemos en función de las siguientes consideraciones. El trabajo diario de nuestras instituciones de administración e impartición de justicia, son los que nos hacen contar con una entidad segura en todos los ámbitos. Lo cual es el reflejo de la actitud y capacidad de los servidores públicos que en ellas laboran, virtud que sin duda ha sido decisiva para el fortalecimiento de estas instituciones. Nuestra tarea como legisladores, es la de vigilar que todos aquellos integrantes de estas instituciones, cuenten en tiempo y forma con la experiencia y el perfil adecuado para ocupar el cargo, pues sin duda el trabajo que realizan viene a impactar en la vida de nuestra sociedad. Nuestro marco legal en materia de impartición de justicia, ha sido objeto de diversas adecuaciones en los últimos años, muchas de ellas presentan nuevos paradigmas en el acontecer jurídico, derivado de esto obliga a cada tribunal a contar con servidores públicos especializados. Desde hace algunos días, en el seno de la Comisión permanente de justicia y seguridad pública que me



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

honro en presidir, nos dimos a la tarea de revisar, analizar y estudiar la información relacionada con la propuesta que nos manda el Tribunal Superior de Justicia del Estado, para ratificar al Licenciado Miguel Diego Barbosa Lara, como Magistrado del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa; del análisis de la información que nos fue entregada, se desprende que el Magistrado Miguel Diego Barbosa Lara, se encuentra en el supuesto señalado por el tercer párrafo del artículo 66 de la Constitución Política del Estado, mismo que contempla la posibilidad de ser ratificado por este Poder Legislativo, siempre que durante su ejercicio en el cargo haya actuado con apego a los principios que rigen la función judicial. El pleno del Tribunal Superior de Justicia, dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en ese referido artículo de la Carta Magna local, al formular una evaluación de desempeño, que acredita que el Magistrado Barbosa Lara, ha actuado con apego a los principios que rigen la función judicial, profesional y ética. En este contexto, en los trabajos de la Comisión, pudimos constatar que el Magistrado ha desempeñado con total rectitud los principios que lo rigen como juzgador, llevando a cabo resoluciones apegadas a la autonomía, independencia, imparcialidad, objetividad y seguridad jurídica al emitir sus sentencias, lo cual es garantía de que sus fallos vienen dotados de un gran conocimiento legal, pues estos han sido debidamente fundados y motivados. En este sentido, cabe señalar que el derecho a la posibilidad de ratificación, de algún funcionario judicial del Estado, deriva en el párrafo quinto del artículo 116 fracción tercera de la Constitución Federal que a la letra dice: 'Los Magistrados durarán en el ejercicio de su encargo, el tiempo que señalen las constituciones locales, podrán ser reelectos, si lo fueren, solo podrán ser privados de sus puestos en los términos que determinen las constituciones y las leyes de responsabilidad de los servidores públicos de los estados'. Muestra de su capacidad como impartidor de justicia, se ve plasmado y reflejado en las sentencias emitidas por el tribunal que preside. El Licenciado en Derecho, Miguel Diego Barbosa Lara, cuenta con los requisitos legales exigidos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, ya que se encuentra en el supuesto señalado en su artículo 66, ya que está concluyendo el término para el que fue designado y con ello adquiere la posibilidad de ser ratificado por esta soberanía, siempre y cuando durante su ejercicio en el cargo, haya sido con apego a los principios que rigen la función jurisdiccional y eso nos lo ha mandado el Tribunal Superior de Justicia. La Constitución estatal nos manda considerar y dictaminar la procedencia y en función de esa facultad es que encontramos que el pleno del Tribunal Superior de Justicia, en uso de sus facultades, consideró y valoró todas las actividades efectuadas por el Magistrado en cuestión, en donde concluyó que el ejercicio en el cargo ha sido de manera legal y profesional, con apego a los principios que rigen la función judicial, en este sentido, compañeras y compañeros Diputados, el Dictamen puesto a nuestra consideración, contempla los argumentos y sustentos



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

jurídicos que avalan la decisión de ratificar al Magistrado Barbosa Lara por el período que le corresponde. Es así que al no encontrar motivos manifiestos en su actuación y desempeño, que vicien su encargo judicial como Magistrado, los Diputados de la Fracción Parlamentaria del PRI, consideramos viable la ratificación del Maestro en Derecho Miguel Diego Barbosa Lara, con este acto legislativo, garantizaremos su derecho para continuar en el cargo y a la sociedad el derecho a contar con funcionarios judiciales que impartan justicia pronta y expedita. Es cuanto señor Presidente”.

Seguidamente, se le otorgó el uso de la tribuna al **Diputado Ramiro Moisés Rodríguez Briceño**, quien dijo: “Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras Diputadas y Diputados. Representantes de los medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan. Muy buenos días. He solicitado hacer uso de la tribuna, para expresar la postura de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, sobre la ratificación de un Magistrado del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, mismo que dentro de nuestro marco normativo, es la máxima autoridad jurisdiccional en materia contencioso administrativa y de responsabilidades de los servidores públicos en el Estado. La cual es en contra del dictamen que hoy se somete a votación. Lo hago además como Vicepresidente de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública de esta soberanía, precisando de antemano que la decisión en cuestión, requiere un análisis a conciencia por parte de todas las Fracciones y representaciones que integran la actual Legislatura, situación que no aconteció, no se permitió o no se quisieron escuchar más voces que las que de antemano sabían lo que iban a hacer y decir. En efecto, apenas el pasado viernes 18, se dio entrada a la solicitud de ratificación, día que se turnó a la Comisión la cual tuvo reuniones los días sábado y lunes, siendo que ayer se votó en su seno el dicamen correspondiente y hoy ya se pasa a votación del pleno. Sin duda, algo muy rápido, lo que nos hace preguntarnos cuál es la prisa, debo manifestar que en adición a lo expresado, nuestro voto será en contra, ya que el trabajo en la Comisión no fue exhaustivo, toda vez que se limitó a analizar la solicitud de ratificación y la evaluación del desempeño del Magistrado cuya ratificación se propone que por cierto se considera que ha tenido un actuar político, sin haber entrado a un estudio pormenorizado de las disposiciones y recientes reformas constitucionales, tanto en materia de justicia, seguridad y combate a la corrupción, lo cual como ya he manifestado, genera nuestra postura en contra y por tanto nuestro voto en este sentido. Compañeras y compañeros Diputados, pido su voto en contra del dictamen, no solo porque es fruto de un proceso de elaboración realizado en forma apresurada, sino porque dicho proceso adolece de irregularidades jurídicas que nacen precisamente de la no observancia de



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

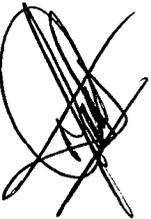
las disposiciones de nuestra Constitución. Es cuanto Diputado Presidente".

Al término de la intervención del Diputado Rodríguez Briceño, se le concedió el uso de la voz al **Diputado David Abelardo Barrera Zavala**, quien expresó: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputados, compañeros Diputados. Medios de comunicación presente. Público que nos acompaña. Muy buenos días a todos. El día de hoy, igual que los que me antecedieron en la palabra, he solicitado hacer el uso de esta tribuna para fijar mi postura en torno al dictamen que ha sido turnado a este Pleno para su discusión en su caso su aprobación. Sin duda alguna, el tema de la ratificación o no del Maestro Miguel Diego Barbosa Lara, como Magistrado del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado, genera diferentes puntos de vista en cuanto a esto. Para la representación legislativa del PRD, es y siempre será así, como una premisa, el dar un voto a favor o en contra, siempre con razonamientos apegados a derecho y nunca se harán basados en la descalificación o en oponerse sin razón alguna al planteamiento hecho, por el único motivo de que éste provenga de un Partido distinto al de un servidor o pensando en ganar votos y no en beneficio para la sociedad yucateca. Es por ello que el día de hoy y después de haber analizado a conciencia y de manera puntual el informe presentado a este Poder Legislativo, por parte del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, donde se nos solicita a esta Honorable Soberanía, la ratificación del Magistrado Miguel Diego Barbosa Lara, como Magistrado del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado, es que mi voto será a favor de este dictamen que hoy se nos ha puesto a consideración. Me queda claro y no puede negarse y como mencioné al principio, que existen diferentes puntos de vista en torno a si debe o no ser ratificado el citado Magistrado, que es claro sobre todo en los temas legales que cualquier resolución que se emita, nunca dejará conforme a todas las partes o acaso ¿a alguien le gusta perder un juicio? Desde luego que no, pero cuando se imparte justicia desde cualquier ámbito, es imprescindible siempre actuar apegado a derecho, cuidando los principios de autonomía, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, seguridad jurídica, exhaustividad y congruencia. Por ello no se trata de ver si el Magistrado me cae bien o me cae mal, si es mala o buena persona, sino por el contrario, se debe hacer un análisis, partiendo del informe recibido, en el cual hoy el Magistrado Miguel Diego Barbosa Lara, ha sido evaluado en cuanto a su desempeño profesional y ético, mismo que resultó con calificación aprobatoria por unanimidad, emitida por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia. De la citada evaluación, quiero resaltar dos puntos principalmente, que son en lo que sustento mi voto a favor de la ratificación de dicho Magistrado, el primero es en lo que se refiere a su función

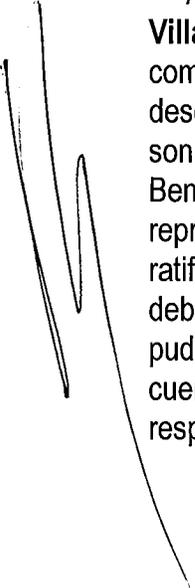


LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO



jurisdiccional y de acuerdo a los número globales en materia electoral, reflejan que de 203 resoluciones emitidas durante el período que se analiza, solo tres resoluciones fueron revocadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, esto es una efectividad de 98.52% en sus resoluciones emitidas. En el segundo punto, tratándose de la materia contenciosa administrativa, se advierte una tasa de revocación de actos impugnables total del 1.63%, ya que de 1 mil 779 actos impugnables, solo 29 fueron revocados, lo que implica que el 98.37% de los actos contenciosos administrativos emitidos se mantuvieron ante el amparo. Datos duros, que hablan de un trabajo, nos guste o no casi impecable en cuanto a su materia se refiere. Votar a favor de su ratificación, es votar a favor de una continuidad en esa eficiencia, es decir de la ciudadanía que tenemos en ese Tribunal, a una persona que desempeña una labor estrictamente como marca la ley, controvertida o no, cuestionada en algunas ocasiones o no, los números nos arrojan una realidad, a esa hay que apegarnos, no debemos de caer en la tentación de hacer juicios políticos sin razón o motivo alguno, los cuales pudieran o no tener razón, pero hoy nuestra obligación es la de revisar el desempeño de sus funciones, la cual ya fue hecha por el Tribunal Superior de Justicia. El dar este voto hoy para la ratificación, no es desde luego y lo afirmo de manera categórica, dar un voto y que este Magistrado se sienta ya seguro por los próximos años, desde luego que no, debemos y así lo haremos, estar vigilantes de que continúe su labor como hasta hoy, buscando siempre el perfeccionamiento en su actuar, de no ser así, lo estaremos señalando en la tribuna que sea necesaria y desde luego buscando que se le aplique la ley en la materia. El que hoy vaya a ser ratificado, si así es el caso, no le da en ningún momento impunidad o inmunidad, seguirá estando bajo la lupa ciudadana y desde luego de la nuestra. Es cuanto".



Acto seguido, se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo**, quien señaló: "Buenos días Diputadas, Diputados. Medios de comunicación y público asistente. Deber es no atender a los que solo representan el deseo de un corto número de personas, sino a la voluntad nacional. Los hombres no son nada, los principios lo son todo. En la política la línea recta es la más corta. Benito Juárez. En esta ocasión hago uso de la voz para mi postura personal y como representación legislativa de Morena, en este Honorable Congreso sobre la ratificación del Magistrado Miguel Diego Barbosa Lara. En Morena, creemos que debe existir una democracia participativa e incluyente en todas las decisiones que pudiera afectar la seguridad de las personas. La seguridad jurídica con la que cuentan todas las personas físicas y morales nos sirve para garantizar el debido respeto a nuestros derechos. El Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Judicial del Estado, se encarga de dar trámite a los asuntos referentes a las controversias fiscales y administrativas, que se susciten entre la administración pública estatal y municipal, así como aquellos relativos a las responsabilidades administrativas en que incurran los servidores públicos. Así mismo, en Morena, consideramos la democracia como parte fundamental de todo proceso y sea cual fuera el resultado de cualquier proceso verdaderamente democrático. El resultado será beneficioso socialmente. Ahora lo que está a punto de suceder, no es una prueba de democracia, es una muestra más del abuso del poder y el mayoriteo legislativo, es una muestra que este Honorable Congreso está diseñado para no permitir una verdadera postura en contra de los intereses de quienes nos gobiernan. Si bien es cierto, la Constitución Política del Estado de Yucatán, permite al Magistrado en turno la facultad de ser ratificado, también da cabida a no hacerlo, lo cual admitiría una mejor alternancia y la no perpetuidad en los cargos relevantes y de poder. La falta de voluntad política, la inexistente división de poderes y el falso discurso de nuestro gobierno yucateco, deja una vez más entre dicho para quién se gobierna, si es para el sector público, popular, ciudadano, para el sector privado, empresarial y para unos cuantos. El dictamen puesto a disposición de esta soberanía para ratificar como Magistrado al Licenciado en Derecho Miguel Diego Barbosa Lara, con la finalidad de justificar la multicitada ratificación en la que se muestra como principal argumento la evaluación de desempeño del aspirante a ratificar, la cual hay que aclarar que dicha evaluación es realizada por el Tribunal Superior de Justicia, que al igual que el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, son parte integrante del mismo Poder judicial. En la evaluación de desempeño enviada a esta soberanía para persuadir el voto a favor, consiste básicamente en el desempeño y las facultades que la misma ley le confiere como Magistrado, situación lamentable y como ejemplo de lo referido en la evaluación, se toma como un criterio a favor del aspirante a ratificar el siguiente argumento: El aumento de más del 100% de presupuesto del Tribunal entre el año 2009 y el año 2015, la renovación de la plantilla vehicular, por lo que me surge una pregunta, ¿a caso el premio al empleado del mes en cualquier empresa, no es por maximizar los resultados obtenidos con una menor inversión de capital? Para saber realmente los resultados obtenidos, habría que realizarse un análisis más profundo, lo que es imposible con la premura de los tiempos, situación que se convierte en consuetudinarias las prácticas en este Honorable Congreso. Ya como se ha mencionado en diversas ocasiones, en la presente Legislatura, se antepone los intereses de quienes nos gobiernan a los intereses legítimos del pueblo yucateco, ya que los asuntos de gran relevancia e interés popular deben de analizarse con la responsabilidad y seriedad que ello requiere. Para terminar, no dudo que existan personas en esta entidad, con la suficiente capacidad y de sobra para desempeñar el cargo de Magistrado, por lo que



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

el voto de Morena, respecto a la ratificación del Magistrado que se encuentra a discusión, es completamente en contra. Gracias, es cuanto".

Finalizada la exposición de la Diputada Villanueva Moo, se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado José Elías Lixa Abimerhi**, quien expuso: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputadas, Diputados. Ciudadanos que nos acompañan. Medios de comunicación. En la historia se escriben días favorables para los gobernados, también existen días de decisiones negras, oscuras y trascendentes en la negatividad de lo que sucede, más cuando son pocos los momentos históricos que tiene un Congreso para definir decisiones que trascienden el período de su ejercicio. Esta decisión trasciende tres veces más el tiempo de nuestro ejercicio, la decisión que tomemos hoy, puede regir nueve años la justicia administrativa de los yucatecos. El 27 de mayo de 2015, se reformó nuestra Constitución con el fin de sistematizar la anticorrupción en nuestro país. En ese orden de ideas, el artículo transitorio octavo, en su párrafo tercero, de manera clara, busca renovar los tribunales de lo contencioso administrativo independientemente a su denominación, dejando exclusivamente por el tiempo por el que habían sido nombrados a los magistrados. Estamos ignorando, estamos evadiendo, estamos eludiendo un principio constitucional. Este Congreso ya mostró desprecio por el sistema anticorrupción al no haber entrado al análisis de esas reformas. Hoy nuevamente muestra ese desprecio al no buscar llevar a la realidad el espíritu constitucional que es el de renovar los órganos que imparten justicia. Es triste y es lamentable que este Congreso pretenda pasar a la historia nuevamente con una decisión en beneficio de intereses particulares y no de los intereses generales, no de los intereses de la ciudadanía, no de los intereses de quienes nos eligieron. Son evidentes las resoluciones propuestas por el Magistrado que hoy se pretende ratificar en contra de la ciudadanía, todos están invitados a caminar por la colonia México y ver ese monumento a las decisiones contrarias, a los tratados internacionales llamado 'gasolinera' que hasta hoy a pesar de que tribunales superiores han emitido resoluciones distintas, este Magistrado la mantiene intacta, violando también por supuesto la autonomía municipal y el derecho constitucional consagrado en el artículo 115, que cada Ayuntamiento tiene para regular su tierra. El "informe", valgan las comillas, la actuación de ética que se nos ha rendido, tiene fecha de vencimiento de 17 de diciembre de 2015, sin embargo posterior a este informe también han sucedido acciones, una de esas es que históricamente y a pesar de lo que algunos grupos políticos han pretendido históricamente en la ciudad de Mérida, se instaló por primera vez un Tribunal Contencioso Administrativo de lo Municipal, lo que también sucedió es que este Magistrado decidió ignorar esta situación que también obedece



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

a un principio constitucional y sigue admitiendo asuntos que no son de su competencia; increíblemente también este Magistrado ha demostrado con acciones políticas sus verdaderas intenciones, nunca, nunca en la historia de este país se ha visto un tribunal boletinando mediáticamente decisiones que desatan la posible imparcialidad que debiera de tener, dejando claras posiciones políticas y no posiciones que obedecen a la impartición de justicia. Tenemos razones suficientes, razones claras, razones ciudadanizadas, para tener clara la definición de que el actuar no es legal, profesional y ético. Son los tres principios que deben de regir esta decisión. Por último, repudiamos nuevamente el fast track, el madrugueté, la práctica legislativa, el pasar de manera fugaz los acuerdos, sin entrar al debate pormenorizado a las razones pormenorizadas, a las razones que pongan el sentido del voto de cada Diputado. Hoy si así lo decidieran la mayoría de los Diputados, a 2025 estaremos condenando a la ciudadanía a mantener un lastre de la justicia en Yucatán. No podemos dejar pasar la oportunidad de mostrar autonomía de este Poder, no podemos dejar pasar la oportunidad de responder a los intereses de los ciudadanos, no podemos aceptar lo que es inaceptable. Por su atención, muchas gracias”.

Al concluir la intervención del Diputado Lixa Abimerhi, se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Henry Arón Sosa Marrufo**, quien manifestó: “Buenos días. Con su permiso señores de la Mesa Directiva. Señores Diputados, Diputadas. Pedí hacer uso de la voz, porque me siento con la obligación no solo legal sino moral, para venir hacer acá unas precisiones de los que nos compete a nosotros como Diputados de esta Legislatura. La Constitución es clara, a nosotros solo se nos permite ratificar o no la solicitud que nos manda el Tribunal Superior de Justicia, tomando en consideración la evaluación que al efecto realizó sobre el Magistrado. A nosotros en ningún momento ni la Constitución local de Yucatán, ni la federal, nos permite evaluar si hubo desempeño profesional y ético, eso se lo dejan a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado y a nosotros nos permiten hacer las consideraciones para tomar la decisión. Por lo tanto, pretender venir aquí a decir, lloriquear fallos que no nos son favorables a nuestros intereses políticos, de ninguna manera quiere decir que se está violando la Constitución o se está actuando contra la máxima norma de Yucatán. Es lamentable algo que está ocurriendo, lamentable es que quienes debemos observar la ley no lo hagamos, eso es lamentable y es triste pensar que una decisión trascendental como es la integración, tomar decisiones para integrar el Poder Judicial, se pretenda como alguien que me antecedió en el uso de la voz, volverlo una situación popular. No, la impartición de justicia no debe obedecer a intereses populares, como alguien dijo acá. La impartición de justicia cada vez



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

debe profesionalizarse más en aras de buscar la imparcialidad en ese tema. Quiero comentar amigos Diputadas, Diputados, aquí hemos hablado por mucho acerca de las reformas que se dieron en el Congreso de la Unión, en materia de combate a la corrupción, es cierto, existe un artículo tercero transitorio en ese decreto, pero más cierto es, más cierto, así lo marcan los otros artículos transitorios, que el Sistema Nacional de Combate a la Corrupción, entrará en vigor cuando se creen las normas federales que distribuirán las competencias y las materias a atender por cada órgano de decisión judicial, ya sea federal, bien sea estatal. No querer mirar eso, no querer ver eso y venir a invocar cosas futuras acá, es nada más querer sacar provecho político o querer confundir que es peor. Es cierto eso nacerá, será aplicable cuando nazca el Sistema Nacional Anticorrupción, pero hoy estamos nosotros decidiendo sobre la integración, sobre la conformación de un Poder de un tribunal que no podemos dejar por caprichos con un lugar vacío, tenemos que tomar la decisión de ratificar o no. Y aquí no he escuchado ninguna consideración en contra que tenga razones válidas para decir que ese examen, esa evaluación que hizo el Tribunal Superior de Justicia, está mal, aquí no he escuchado ni he visto que alguien diga que ese 98% de las decisiones que tomó el Magistrado Miguel Diego Barbosa, fueron confirmadas por alguna autoridad superior. Lo que no se dice, es que por solo dos asuntos que decidió el ciudadano, quien tenga sus intereses puede ir a combatirlo en otro tribunal. En este país, existen sistemas que dirimen las controversias, existen medios de control constitucional y si alguien en una instancia no obtuvo los resultados que deseaba, puede acudir a la otra instancia, se viene a descalificar una resolución solo porque me fue adversa, solo porque estuvo en contra de mis intereses políticos o de partido. Por eso, estimados Diputados, estimadas Diputadas, hagamos solo lo que la Constitución Federal y la Constitución local de Yucatán nos permite, considerar y analizar la evaluación que hizo el Tribunal Superior de Justicia, para seguir mantenido, no solo la vigencia del estado de derecho, por lo que respecta a las instituciones, sino para salvaguardar los derechos y garantías que tienen los impartidores de justicia. El Magistrado Miguel Diego Barbosa, tiene derecho adquiridos, que no se lo estamos dando los Diputados, se los consagra la Constitución General de la República, el Magistrado Miguel Diego Barbosa, fue calificado como una función profesional y ética, observando los principios en la función de impartición de justicia. El Magistrado Miguel Diego Barbosa, tiene el derecho consagrado por el artículo número uno de la Constitución Federal de la República, que le otorga la garantía pro persona, le otorga el derecho por ser persona humana a disfrutar de todos los derechos adquiridos durante su función como Magistrado del Poder Judicial del Estado. Por eso amigos, debemos limitarnos, limitarnos nada más a lo que la Constitución de Yucatán nos permite y si la decisión de ratificarlo implica que tenga que quedarse más periodos inclusive de cinco o seis



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

del nuestro, eso no lo estamos inventando los Diputados del PRI, está en la Constitución porque así quiso el constituyente, así lo marcaron en las normas de este país, en la norma federal y en la norma estatal. Por eso amigos, por eso amigas Diputados, los invito, exhorto, a que hagamos valer el derecho constitucional de todos los individuos, que gozan todos los individuos en Yucatán y les pido votar a favor de la ratificación del Magistrado Miguel Diego Barbosa. Es cuanto”.

Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra al **Diputado José Elías Lixa Abimerhi**, quien dijo: “Para expresar más, conviene pensar más. Honoré de Balzac. Se puede venir a esta tribuna, llenar el espacio hablando mucho y diciendo poco. El 27 de mayo, Diputados, se reformó la Constitución e hice referencia a los transitorios, por cierto valga la pena aclarar, porque pareciera que hay quien no lo ha leído, no es el transitorio tercero, el transitorio tercero hace referencia a responsabilidades hacendarias, también conviene leer más, después del tercero sigue el cuarto, después el quinto y así hasta llegar al octavo; el octavo en su párrafo tercero menciona la exclusividad de tiempo que deben de tener los magistrados en su encargo, pero además para quienes tal vez no comprendan del todo el derecho constitucional, la entrada en vigor que puede tener en un Estado, no requiere de todas las reformas nacionales porque esta es exclusiva para las entidades federativas, es una obligación de las entidades federativas y la entrada en vigor, me voy a permitir leer el transitorio primero, que me imagino lo leyeron antes que el tercero: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en perjuicio de lo previsto en los transitorios siguientes. Esta es ley, esta es Constitución de Derecho Positivo, es un decreto vigente y tenemos la obligación de observarla. Aquí se dijo que no nos corresponde tomar decisiones populares, qué equivocación tan grave olvidar de dónde venimos, somos un órgano de deliberación popular, esa es nuestra razón de ser, representar al pueblo, representar a quienes mandan esta propuesta, representar al pueblo, yo fui electo por el cuarto distrito local, mi función es representar al cuarto distrito local y cada uno debe de representar y respetar su representación. Aquí se ha dicho que únicamente nos compete decir sí o no a una propuesta, vaya aspiración de quien pretende ser oficialía de partes. Nuestra aspiración Diputados, no es la de oficialía de partes, no es la de tramitadores de oficio, no es la de recepcionistas de instrucciones de otros poderes, nuestra aspiración es la de la democracia, nuestra aspiración es la de la deliberación que equilibra los poderes, nuestra aspiración es la que se encuentra tatuada a las entradas de este recinto, Poder Legislativo, eso es lo que aspiramos hacer, un poder autónomo, con decisiones propias, capaz de decir lo suyo y deliberar lo propio y no únicamente de atender al llamado de lo que otros poderes realizan. También



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

convendría antes de señalar cuáles son nuestras facultades constitucionales en el Estado y cuales no, darle una leída a la Constitución de nuestro Estado y particularmente a su artículo 66, que dice cuáles son nuestras responsabilidades al darle seguimiento a las propuestas que hace el Poder Judicial. Si bien al Poder Judicial le compete la evaluación, a nosotros nos compete evaluar esa evaluación, eso es lo que hacemos, por eso fundamentamos nuestro voto en contra, por eso no estamos de acuerdo con que se proceda de manera legal, profesional y ética. Conviene también después de pensar más, respetar más la autonomía de este Poder. Por su atención, muchas gracias”.

No habiendo más intervenciones y considerándose suficientemente discutido el dictamen, en forma económica por mayoría; **se sometió a votación el Dictamen relativo a la ratificación del Licenciado en Derecho Miguel Diego Barbosa Lara, como Magistrado del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en lo particular, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo aprobado por mayoría, con 16 votos a favor y 8 votos en contra.** En tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes.

El Presidente de la Mesa Directiva con fundamento en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Minuta del asunto aprobado, en forma económica, siendo aprobada por mayoría.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, ningún Diputado solicitó el uso de la palabra.

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso **la celebración de la siguiente sesión ordinaria, para el día martes veintinueve de marzo del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

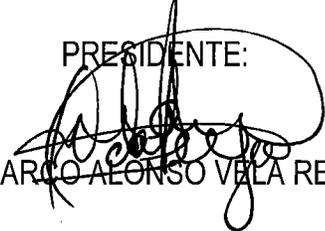


LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

VI.- Se clausuró formalmente la sesión, siendo **las doce horas con catorce minutos del día veintitrés del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:


DIP. MARCO ALONSO VELA REYES.

SECRETARIOS:


DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA.


DIP. RAFAEL GERARDO MONTAVO
MATA.